CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2024 - 10:45:57
Recibo No. S000866633, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wdFbceYDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MLAR INGENIERIA E.U
Nit : 844004815-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 41396
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 N° 27 - 32 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : mlaringenieriaeu2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142183185
Teléfono comercial 2 : 3142183185
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 N° 27 - 32 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : mlaringenieriaeu2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de febrero de 2004 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2004, con el No. 7073 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada MLAR INGENIERIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2008 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2009, con el No. 13000 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL.

Por Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010, con el No. 13778 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2010, con el No. 14573 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2012 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2013, con el No. 20079 del Libro IX, se reforma de capital

Por Acta No. 10 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara

de Comercio el 14 de diciembre de 2017, con el No. 31937 del Libro IX, se decretó REFORMA(MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Oficio No. 11 del 21 de octubre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2020, con el No. 38590 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) el diseño, la construcción, interventoría, asesorías y consulta de toda clase de obras de ingeniería civil, ambiental mecánica, eléctrica y electrónica, la construcción, ampliación y restauración de obras de arquitectura y urbanismo que comprende entre otros la ejecución de programas y el control de las mismas. B) la construcción o refacción de redes eléctricas de alta y baja tensión. C) elaborar el presupuesto de construcción control de costos administración y gestión de proyectos. D) el suministro en calidad de alquiler, arrendamiento y/o venta de vehículos tales como campero, volquetas, camionetas, maquinaria pesada buldozar retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadores y maquinaria agrícola. E) venta o arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro o fuera del territorio nacional, con destino a enajenarlos, arrendarlos o subarrendarlos. F) la fabricación y venta de bienes y servicios afines. G) programar promover y ejecutar proyectos de reparaciones locativas encerramientos mantenimiento de vías, construcción de pozos profundos oleoductos. Etc. H) construcción de puentes caminos, cunetas, placas en concreto y viviendas. I) prestación del servicio de guardarrayas, prados, jardinería y mantenimiento en general de campamentos. J) suministro de personal técnico calificado y no calificado con o sin accesorios o herramientas antes mencionadas lo mismo que conductores y operadores de vehículos o maquinaria pesada, también ayudantes para el mantenimiento de servicios ocasionales. K), el suministro y venta de toda clase de materiales de construcción. L) el suministro y venta de toda clase de equipos eléctricos, electrónicos y de control y telecomunicaciones. M) la construcción de proyectos de redes de datos, seguridad y control, videovigilancia y en general el uso de las nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones. Parágrafo: En desarrollo de tal objeto pueden hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir toda clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 172.000.000,00 dividido en 5.375,00 cuotas con valor nominal de $ 32.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY — CC. 47435227
Nro. Cuotas 5375 — Valor $ 172.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 5375 — Valor: $ 172.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto, para ejercer todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionendirectamente con el giro ordinario de

los negocios de la empresa en ewspecial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1) usar la frima o razon social. 2) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles la remuneración.3) rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo undecimo. 4) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El gerente no requerira autorización del socio para la ejecución de todo acto o contrato sin importar su monto. Por lo tanto tendra total potestad, autonomia para realizar todos los actos y contratos acorde con el objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 13 de febrero de 2004 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2004 con el No. 7073 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY	C.C. No. 47.435.227

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010 con el No. 13777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JENNY JUDITH ARENAS OROPEZA	C.C. No. 40.443.855	90633-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2008 de la Empresario Constituyente	13000 del 14 de agosto de 2009 del libro IX
*) Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente	13778 del 10 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente	14573 del 01 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2012 de la Empresario Constituyente	20079 del 21 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 10 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31937 del 14 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Oficio No. 11 del 21 de octubre de 2020 de la Empresario Constituyente	38590 del 27 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.924.311.554,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Administración: La administración de la empresa estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El gerente tendrá un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

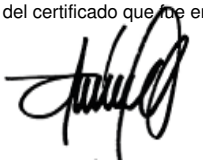
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

Fecha expedición: 12/06/2024 - 10:45:57
Recibo No. S000866633, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wdFbceYDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****